



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 de agosto de 2001

Expediente N° 8272/01

RES. D. Cs. Ex. N° 197/01

VISTO:

La Res. CD Cs. Ex. N° 209/01, por la cual se contrata los servicios profesionales del Dr. Thomas Nathaniel Hibbard, hasta el 31 de julio de 2002;

CONSIDERANDO:

La observación realizada telefónicamente por la Dirección de Personal, respecto al monto especificado en la Clausula Tercera del Contrato - Anexo I de la Resolución N° 209/01, en cuanto a que la correcta es de \$716,36 y no como se consigna en la Clausula citada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar debidamente aclarado que el monto que corresponde como única retribución mensual por los servicios profesionales del Dr. Thomas Nathaniel Hibbard, es igual a la suma de \$716,36 (Pesos Setecientos Dieciséis c/36/100) y no el monto indicado en el Anexo I de la Res. CD. N° 209/01 - Clausula Tercera.

ARTICULO 2°: Hágase saber al Dr. Hibbard, al Departamento de Matemática, a la Dirección General de Personal y al Consejo Directivo. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas.



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS